Agencia Nacional de Seguridad Vial

MEMORANDO:
20246700112361

Bogotá D.C., 2024-12-20 15:42

Doctor(a):
MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ
Representante Legal
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
Calle 16 No. 6-66
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios No. **PA-009-2024**

Cordial saludo,

De manera atenta, obrando en mi calidad de la directora general remito instrucción fiduciaria y en atención a la solicitud elevada por el Director de Comportamiento DARÍO RINCÓN JARAMILLO, quien funge como el Supervisor del Contrato No. **PA-009-2024**, el cual tiene por objeto: *"IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS EN LA CONDUCCIÓN DE LA MOTOCICLETA A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS DEFINIDOS POR LA ANSV Zona 2 -SUR)*", enviada mediante memorando No. 20242000035613 del 10 de diciembre de 2024, en el cual justificó la necesidad de realizar la modificación a la **CLAUSULA TERCERA "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS FASES, ETAPAS Y ACTIVIDADES"; CLAUSULA CUARTA "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"; CLÁUSULA SEXTA "PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO"; CLAUSULA SÉPTIMA "VALOR DEL CONTRATO".** y consecuentemente, la **CLÁUSULA OCTAVA "FORMA DE PAGO, REQUISITOS Y SISTEMA DE PAGO"**, del Contrato del asunto, por lo anterior, se instruye al Patrimonio Autónomo – Fondo de Seguridad Vial, para que proceda a la modificación correspondiente del contrato así:

No. Contrato	PA-009-2024
Contratista	**Razón Social:** CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA **NIT.** 830.053.439-8 **Rep. Legal:** MARIA FERNANDA OLIVEROS ARIAS **C.C. Rep. Legal:** 38.668.064.
Objeto	IMPLEMENTAR UNA ESTRATÉGIA PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS EN LA CONDUCCIÓN DE LA MOTOCICLETA A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS DEFINIDOS POR LA ANSV Zona 2 -SUR.

Valor inicial del Contrato	El valor del contrato será por hasta la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 6.749.942.512)** y está compuesto por los costos de personal mínimo requerido para la ejecución del mismo, más los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato e incluye el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor del contrato será ejecutado a monto agotable.
Plazo inicial del Contrato	El plazo para la ejecución del contrato será por **doce (12) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **Fecha de inicio: 06 de febrero del 2024**
Adición y Prórroga	**QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 588.297.742)** IVA incluido. Para efectos de esta modificación, se requiere una prórroga de hasta **dos (2) meses**, quedando el plazo total de ejecución del contrato en **catorce (14) meses**.
Valor del contrato después de Adición	El valor del contrato será hasta por la suma de **SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($7.338.240.254)** y está compuesto por los costos de personal mínimo requerido para la ejecución del mismo, más los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato e incluye el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor del contrato será ejecutado a monto agotable.
Forma de Pago	Modificar el literal C del numeral 8.1 correspondiente a la cláusula OCTAVA. FORMA DE PAGO, REQUISITOS Y SISTEMA DE PAGO, los cuales quedaran así: (Se subraya y se señala en negrilla la modificación): "(…)

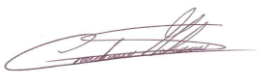
	OCTAVA. FORMA DE PAGO, REQUISITOS Y SISTEMA DE PAGO (…) **8.1 FORMA DE PAGO**: (...) **c. HASTA (12) PAGOS MENSUALES,** cuya sumatoria total corresponderá hasta el 85% del valor total del contrato, donde cada uno de estos se realizará con la previa aprobación o recibo a satisfacción de cada uno de los hasta doce (12) Informes mensuales de capacitación y sensibilización a Motociclistas, requeridos en la Etapa 3. (…)" 13. Adicionar parágrafo en el numeral 8.1 correspondiente a la cláusula OCTAVA. FORMA DE PAGO, REQUISITOS Y SISTEMA DE PAGO, el cual quedará así: (Se subraya y se señala en negrilla la modificación): "(…) OCTAVA. FORMA DE PAGO, REQUISITOS Y SISTEMA DE PAGO (…) **8.1 FORMA DE PAGO**: (...) PARÁGRAFO: La proyección de los meses asociados a las adiciones corresponderán a la cantidad estimada según la modificación contractual relacionada (...)" 14. Modificar la nota en asterisco en el literal c del numeral 8.1 FORMA DE PAGO, el cual quedará así: (Se subraya y se señala en negrilla la modificación): *El monto total asociado a este componente, deberá estar soportado mensualmente a través de los soportes que la Supervisión del proyecto estime para esto. De acuerdo con el estudio de mercado, el número máximo de días/simulador será de **88**. 15. Modificar el parágrafo en el numeral 8.1 correspondiente a la cláusula OCTAVA. FORMA DE PAGO, REQUISITOS Y SISTEMA DE PAGO, el cual quedará así: (Se subraya y se señala en negrilla la modificación):

	"(…) OCTAVA. FORMA DE PAGO, REQUISITOS Y SISTEMA DE PAGO (…) 8.1 FORMA DE PAGO: (...) PARÁGRAFO 3: AJUSTE DE VALORES UNITARIOS DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto en el Análisis del Sector, al inicio de la vigencia 2024, se realizará un ajuste de los precios unitarios "costo unitario de persona capacitada", "costo unitario de persona sensibilizada" y "costo total de alquiler simulador de conducción en moto (antes de IVA)", que en ningún caso podrá ser superior al reporte de variación anual del IPC publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. En caso de ser un IPC negativo no se aplicará; y se mantendrán los valores de la vigencia anterior. Una vez realizado el análisis y reajuste de los precios unitarios del contrato, de dicho ajuste se elaborará un acta entre el contratista y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a través del supervisor del contrato, para la continuación de la ejecución presupuestal del contrato. No se realizarán ajustes adicionales por otros conceptos. Los aspectos del contrato no contemplados en este parágrafo, continuarán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento por parte del contratista. **En caso tal de que la ejecución en campo sobrepase otras vigencias se realizará el procedimiento anteriormente descrito.**
Garantías	El contratista deberá realizar la ampliación de las garantías otorgadas a favor del contratante que ampara el contrato No. PA-009-2024, así como el valor de estos.

Los demás aspectos para elaboración de la modificación del contrato se encuentran descritos en el memorando No. 20242000035613 del 10 de diciembre de 2024, que hace parte integral de la presente instrucción.

Las demás estipulaciones señaladas en el contrato que no hayan sido objeto de solicitud de modificación mediante la presente instrucción se mantienen vigentes.

Lo anterior, con el fin de que se inicie el trámite correspondiente.

Detalle	FIRMAS
Elaboró: Christian Leandro Molina Saldarriaga – Contratista Grupo de Gestión Contractual.	
Revisó: Néstor Fernando Martínez Gaitán - Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual.	Nestor Fernando Martinez Gaitan Firmado digitalmente por Nestor Fernando Martinez Gaitan
Revisó: Magali del Socorro Rosero Ortiz de la Dirección General, con funciones de Coordinación del GGC.	MAGALI DEL SOCORRO ROSERO ORTIZ Firmado digitalmente por MAGALI DEL SOCORRO ROSERO ORTIZ
Autorizó: Mariantonia Tabares Pulgarín – Directora General.	MARIANTONIA TABARES PULGARIN Firmado digitalmente por MARIANTONIA TABARES PULGARIN

Nota: Las firmas corresponden a las Autorizadas por la Agencia Nacional de Seguridad para Autorizar a la Fiducia para proceder a realizar la contratación señalada.

ANEXOS:

1. Memorando No. 20242000035613 del 10 de diciembre de 2024 suscrito por la supervisión
2. Certificado de Pagos y Saldos (1 fol.)
3. Certificado de Validación de Inversión (1 fol.)
4. Certificado de antecedentes Contraloría (1 fol.).
5. Certificado de antecedentes Procuraduría (1 fol.).
6. Certificado de antecedentes Policía Nacional (1 fol.).
7. Certificado de antecedentes de Medidas Correctivas Policía Nacional (1 fol.).
8. Última planilla pagada de seguridad social (1 fol.).
9. Certificado REDAM (1 fol.).
10. Aceptación de la Adición y Prórroga (4 fol.).
11. Designación de supervisión (4 fol.).